ADENDA N° 01
CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS – AD REFERENDUM". ID 438.771

Asunción, 12 de junio de 2024

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS – AD REFERENDUM". ID 438.771,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1:

Se modifica la fecha límite de consultas, la fecha entrega de ofertas y apertura de ofertas quedando conforme al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

MODIFICACIÓN N° 2:

DONDE DICE:

8. SISTEMA DE PRESENTACION DE CARPETAS PARA LA SELECCCION

8.4 Los interesados deberán presentar sus documentos en la fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en Planta Baja- Mesa de entrada de Petropar, sito en Chile 753 entre Haedo y Humaitá-Edificio Centro Financiero

DEBE DECIR:

8. SISTEMA DE PRESENTACION DE CARPETAS PARA LA SELECCCION

8.4 Los interesados deberán presentar sus documentos en la fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en Planta Baja- Mesa de entrada de Petropar, sito en Tte. Américo Picco casi Rio Paraná, Barrio Villa Hermosa Villa Elisa. Planta de Almacenamiento de PETROPAR.

MODIFICACIÓN N° 3:

DONDE DICE:

PUNTO 12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

13. Experiencia laboral comprobable en el rubro, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 2) con el listado de los Despachos realizados: (ANEXO 2), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2019,2020,2021, 2022 y 2023 de 100 (CIEN) despachos como mínimo, de los cuales el 10% deberán ser despachos del rubro derivados del petróleo, para uso automotriz, incluido asfalto y pet coke, que hayan sido realizados y finiquitados en cualquiera de las Aduanas habilitadas dentro del territorio nacional.

El listado proporcionado deberá abarcar los siguientes regímenes de importación/exportación:

- Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)
- Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)
- Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)
- Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)
- Despachos bajo el régimen AB01 (Bunker)
- Despachos bajo el régimen ICAB (Ingreso a Consumo-Bunker)

- Despachos bajo el régimen EC09 (Reexportación)
- Despachos bajo el régimen EFC01 (Exportación Fraccionada Complementaria)

DEBE DECIR:

13. Experiencia laboral comprobable en el rubro, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 2) con el listado de los Despachos realizados: (ANEXO 2), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2019,2020,2021, 2022 y 2023 de 100 (CIEN) despachos como mínimo, de los cuales el 5% deberán ser despachos del rubro derivados del petróleo, para uso automotriz, incluido asfalto y pet coke, que hayan sido realizados y finiquitados en cualquiera de las Aduanas habilitadas dentro del territorio nacional.

El listado proporcionado deberá abarcar los siguientes regímenes de importación/exportación:

- Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)
- Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)
- Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)
- Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)
- Despachos bajo el régimen AB01 (Bunker)
- Despachos bajo el régimen ICAB (Ingreso a Consumo-Bunker)
- Despachos bajo el régimen EC09 (Reexportación)
- Despachos bajo el régimen EFC01 (Exportación Fraccionada Complementaria)

OBSERVACION: Se requiere que se adjunte al Anexo 2, el listado de despachos realizados y además una copia simple del 5% de despachos del rubro derivados del petróleo, para uso automotriz, incluido asfalto y pet coke, todos finiquitados y cancelados.

MODIFICACIÓN N° 4:

DONDE DICE:

PUNTO 12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

7. Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación. Indicar el nombre de la entidad financiera con que cuenta dicha disponibilidad.

DEBE DECIR:

PUNTO 12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

7. Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación. Indicar el nombre de la entidad financiera con que cuenta dicha disponibilidad. Se deberá anexar un extracto de la cuenta bancaria del oferente. Se deberá anexar un extracto de la cuenta bancaria del oferente.

ADENDA N° 01
CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS – AD REFERENDUM". ID 438.771

MODIFICACIÓN N° 5:

DONDE DICE:

PUNTO 12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

IMPORTANTE: las presentaciones de todos los documentos citados son de carácter sustancial y la falta de cualquiera de los mismos será motivo de descalificación para integrar el registro de Despachantes habilitados para prestar Servicios para PETROPAR.

DEBE DECIR:

PUNTO 12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

IMPORTANTE: las presentaciones de los documentos requeridos en los puntos 1, 2, 3, 4, 8, 15 y 18 son de carácter sustancial y la falta de cualquiera de los mismos será motivo de descalificación para integrar el registro de Despachantes habilitados para prestar Servicios para PETROPAR.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

C.P. HÉCTOR SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones